III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOLANAS DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Solanas de Valdelucio para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.388,66
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	1.315,00
	Total presupuesto	7.903,66

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
4.	Transferencias corrientes	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.183,56
7.	Transferencias de capital	2.420,10
	Total presupuesto	7.903,66

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Solanas de Valdelucio, a 2 de febrero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Basilio García Porras